



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 21 inciso c) de la Ley N° 27867 –Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, resulta necesario emitir acto resolutorio de designación en el cargo de confianza de **Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos del Gobierno Regional de Puno**; a don **HERNAN PEDRO MARTINEZ RAMOS**, a partir de la fecha y hasta nueva disposición superior.

Que, el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;

De conformidad con lo establecido en el inciso c. del ARTÍCULO 21° ATRIBUCIONES, DEL CAPÍTULO III PRESIDENCIA REGIONAL, TÍTULO II ORGANIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES DE LA LEY N° 27867 LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

*En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;*

SE RESUELVE:

**ARTICULO UNICO.- DESIGNAR** a don **HERNAN PEDRO MARTINEZ RAMOS**, en el cargo de confianza de **JEFE DE LA OFCIINA REGIONAL DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**, , a partir de la fecha hasta nueva disposición superior.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



*[Handwritten Signature]*  
**WALTER ADUVIRI CALISAYA**  
GOBERNADOR REGIONAL